



**SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CUATRO.**

para que los Fieles que acompañen á esta soberana Anses
vengan con alguna conveniencia, mediante hallarse con
algunos malos pasos que estan intraficables, de que da
Cuenta para que este Ayuntamiento resuelva lo que fuere
de su agrado; Y habiendolo oydo y conferido = Acordó
que los señores D. Salvador Vinader, y D. Joseph Ignacio
Lopez Oliver Renidore, visiten al señor Presidente de
dho Cavildo Eclesiástico, manifestandole ha sido mui
del agrado de esta Ciudad esta notitia, y queda por esta
atención con la mayor gratitud; Pasando igual oficio
al señor Intendente para que providencie su Señoría
se componga dho Camino, facilitando Caudales si
fuesen necesarios para esto, y dando á este fin dho
Cavalleros comisarios las disposiciones que fueren
conducentes.

Excepto el señor D. Christobal de Lisonque
noviene en el Acuerdo por las razones manifesta
das en la conferencia.

Viose Memorial de Pedro Manzano, Simon y L;
y otros Consortes Moradores del Lugar de la Puebla, pre
sentado al señor Intendente, en que exponen se ha elegido
por Diputado de este Partido á Juan Fiquiendo, Persona
sin abono, Casa, ni otro alreque que el de unos malos

Mem. de varios señores
la Puebla pidiendo se se
ponga al Diputado, y auto
de su señoría para que nombre otros
en tal caso.